



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ADENDA No. 02*
(10 de mayo de 2016)

Para la convocatoria de proyectos de investigación en el marco de los Grupos de Investigación-2016 según la Resolución No. 0509 del 22 de febrero de 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

- La Universidad de la Amazonia es un ente autónomo del orden nacional, y se transformó según la ley 60 de 1982 y fue reconocida institucionalmente mediante Resolución 6533 de 1983, emanada del Ministerio de Educación Nacional, en razón de lo cual debe responder efectivamente a los diferentes requerimientos legales.
- En la propuesta de Gestión Administrativa del Rector "Construimos Nación desde esta estratégica Región. 2014-2016", se asume la Universidad de la Amazonia como una institución de saber.
- Es necesario fortalecer los Grupos de Investigación, como una estrategia para consolidar el Sistema de Investigación en la Universidad de la Amazonia.
- Los Grupos de Investigación son una estrategia prioritaria para elevar el nivel de productividad de la comunidad académica de la Universidad de la Amazonia
- Mediante Resolución No. 0509, fechada el 22 de febrero de 2016, se reglamenta la convocatoria para proyectos de investigación en el marco de los Grupos de Investigación 2016.
- Conforme a la solicitud del Presidente del Comité de Investigaciones y Postgrados, aprobada en sesión del 10 de mayo de 2016, se propone modificar la fecha de publicación de los resultados preliminares, debido a que los pares evaluadores son externos y por sus múltiples ocupaciones a la fecha no han allegado las respectivas evaluaciones.
- Para garantizar procesos con equidad y atender requerimientos de los pares evaluadores, es preciso ampliar la fecha para obtener los resultados preliminares de los Grupos de Investigación en este proceso.

En virtud de lo anterior, el Rector establece la siguiente:

"Construimos Nación desde nuestra estratégica región"



Sede Principal Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir
PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1

Florencia – Caquetá – Colombia

ADENDA

PRIMERO: MODIFICACIÓN. El ítem 12, cronograma del término de referencia, quedará así:

Actividad	Fecha límite
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	19 de mayo de 2016
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	20 y 23 mayo de 2016
Respuesta a solicitud de aclaraciones	24 mayo de 2016
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	25 mayo de 2016
Ejecución de proyectos	26 mayo de 2016 al 26 de abril de 2017
Entrega de informe técnico, financiero y productos de investigación	26 de mayo de 2017
Encuentro Institucional de Grupos de Investigación	08 de junio de 2017

SEGUNDO: VIGENCIA. La presente Adenda rige a partir de la fecha de su expedición y formará parte integral de la Resolución No. 0509 del 22 de febrero de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia, Caquetá a los 10 días de mayo del 2016.

LEONIDAS RICO MARTÍNEZ
 Rector

"Construimos Nación desde nuestra estratégica región"



Sede Principal Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F Barrio Porvenir

PBX 4358786 – 4340851

Web site: www.uniamazonia.edu.co

Línea gratuita 018000112248

